

TYTL

Torres y Torres Lara
Abogados



COMPETENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE MERCADO

NUESTRO EQUIPO

Nuestro equipo está capacitado para asesorarte en alcanzar el desempeño más eficiente dentro del mercado, mediante una cultura de buenas prácticas y cumplimiento normativo, con el objetivo de mantener el índice de calidad de tu empresa y fomentar un valor agregado que la destaque frente a su competencia.



NUESTROS SERVICIOS



Nuestros servicios se orientan a prevenir riesgos legales, con enfoque en la reputación y exposición comercial de tu empresa, así como en brindar una adecuada defensa frente a barreras indebidas impuestas por el Estado, actos de competidores que le causen un perjuicio y posibles investigaciones de la autoridad peruana en temas de competencia.

PRESENCIA EN RANKINGS



LEADERS LEAGUE

Advertising Law & Marketing

Altamente Recomendado

Ranking 2020, 2021, 2022 y 2023

Excelente

2024

Compliance

Altamente Recomendado

Ranking 2020, 2021, 2022, 2023,

2024 y 2025

Competition Law & Antitrust

Recomendado

Ranking 2022 y 2023

Altamente Recomendado

Ranking 2024, 2025



ÁREAS DE PRÁCTICA

Leal Competencia



Libre Competencia



Eliminación de barreras burocráticas



LEAL COMPETENCIA

Comprendemos y defendemos los intereses de nuestros clientes, para maximizarlos en el mercado, pero conscientes de que el desarrollo de los intereses particulares se logra dentro de una competencia productiva y bajo las reglas de la buena fe.

Transparencia del mercado

Te asesoramos en la manera adecuada de difundir las características, atributos y el origen empresarial de los bienes y servicios que ofreces en el mercado. Te defendemos frente a los actos de competidores que no hacen lo propio y frente a investigaciones por perjuicios a consumidores.



Posición Competitiva

Brindamos herramientas para la adecuada protección de secretos empresariales y para evitar la violación de normas y el sabotaje empresarial. También te defendemos frente a las ventajas indebidas de tus competidores.

Reputación de agentes económicos

Te orientamos en evitar el perjuicio de la reputación ajena (uso, comparación o equiparación indebidos o denigración) y te defendemos frente a competidores que perjudiquen tu reputación empresarial.



Actividad Publicitaria

Te asesoramos en una adecuada actividad publicitaria, que minimice riesgos legales, reputacionales y comerciales. Te defendemos frente a la actividad publicitaria indebida de tus competidores y frente a investigaciones por perjuicios a consumidores.

Posibles sanciones de la autoridad por competencia desleal

El incumplimiento de las normas de la leal competencia puede ocasionar no solo la imposición de multas, medidas correctivas y la obligación de resarcimiento de los daños ocasionados, sino la pérdida de reputación e imagen en el mercado. Las multas que puede imponer la autoridad de Competencia en este caso son las siguientes:

Infracciones	Multa: UIT ¹	Tope: Ingresos brutos de la empresa
Leves	50	10%
Graves	250	
Muy graves	700	

Además, el incumplimiento de dichas normas puede acarrear, a su vez, sanciones de la autoridad de protección del consumidor en lo relacionado al deber de información:

Infracciones	Multa: UIT	Tope: Ingresos brutos de la empresa	
Leves	50	10% (microempresa)	20% (pequeña empresa)
Graves	150		
Muy graves	450		

¹Se usa el valor de la Unidad Impositiva Tributaria vigente en la fecha de la sanción. En 2025, el valor de la UIT es S/ 5,350.00.

LIBRE COMPETENCIA

Asesoramos a nuestros clientes en el adecuado desenvolvimiento de la empresa dentro del mercado, maximizando sus intereses, generando eficiencia y, a la vez, respetando las normas que resguardan la efectiva competencia con los demás agentes del mercado.

Compliance

Nuestro equipo está capacitado para implementar un Programa de cumplimiento normativo en Libre competencia en tu empresa. Esta importante herramienta está diseñada para identificar, gestionar y prevenir riesgos legales por prácticas anticompetitivas que involucren tanto a la empresa como a los directivos y permite evitar o atenuar sanciones.



Diagnóstico

Si tu empresa aún no cuenta con un Programa de cumplimiento que le permita identificar los riesgos legales, pero sospechas que está involucrada en prácticas anticompetitivas o la autoridad ha empezado a investigar tu mercado, nuestro equipo cuenta con amplia experiencia en diagnosticar en el menor plazo posible el nivel de exposición de la empresa y de sus directivos y recomendarte las acciones más adecuadas para atenuar e incluso evitar posibles sanciones.

Defensa ante la autoridad de Libre competencia

Nuestro equipo cuenta con experiencia en la defensa legal frente a investigaciones de la autoridad peruana de Competencia, por presuntas infracciones a las normas de Libre competencia. Diseñamos la estrategia más adecuada, siempre con enfoque en las necesidades particulares de tu empresa y la ejecutamos de manera eficiente en todas las etapas del procedimiento administrativo sancionador.



Capacitaciones

La mejor forma de prevenir conductas anticompetitivas es que el personal de una empresa comprenda de manera adecuada las reglas y normas que rigen la Libre competencia. Nuestro equipo cuenta con experiencia en este tipo de capacitaciones, desde un enfoque amigable, casuístico y fácilmente comprensible.

Posibles sanciones de la autoridad por libre competencia

El incumplimiento de las normas de la libre competencia puede llevar a la imposición de multas, medidas correctivas, obligación de resarcimiento de los daños ocasionados y, lo que es más delicado, la pérdida de reputación e imagen en el mercado. Las posibles multas en este caso son las siguientes:

Infracciones	Multa: UIT ²	Tope: Ingresos brutos de la empresa
Leves	Hasta 500	8%
Graves	De 500 a 1,000	10%
Muy graves	Más de 1,000	12%

Además, el incumplimiento de dichas normas puede acarrear, a su vez, sanciones de hasta 100 UIT (a título personal) a cada uno de los representantes legales o a las personas que integran los órganos de dirección o administración de la empresa.

²Se usa el valor de la Unidad Impositiva Tributaria vigente en la fecha de la sanción. En 2025 el valor de la UIT es S/ 5,350.00.

ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS

Entendemos la importancia de la libre iniciativa privada y de la libertad de empresa para el desarrollo de tus actividades. Es por eso que nuestro equipo está comprometido en identificar y promover la remoción de barreras burocráticas que limiten esas libertades de manera ilegal o irrazonable.

Consulta con nuestros especialistas si sientes que te han impuesto alguna exigencia, requisito, limitación o prohibición que:

Impida o restrinja el acceso de tu empresa al mercado



Haga peligrar la permanencia de tu empresa en el mercado



Cree obstáculos en la tramitación de procedimientos administrativos



Ten la seguridad de que estarás en buenas manos (con amplia experiencia ante el Indecopi) para superar esas barreras y desenvolverte con la libertad adecuada dentro del mercado.

ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS

Algunos datos importantes sobre el procedimiento de eliminación de barreras

La denuncia se interpone ante la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi y se paga una tasa de S/ 507.65.

El procedimiento en primera instancia (admisión a trámite, descargos, informe oral) tiene un plazo legal de 120 días hábiles (aproximadamente 6 meses); en segunda instancia el plazo es el mismo.

Cuando el Indecopi declara inaplicable una barrera burocrática, cualquier funcionario que incumpla ese mandato puede ser sancionado hasta con 20 UIT.

Si la barrera es ilegal y está presente en una norma, se inaplica en favor de todos los agentes económicos afectados.

Si la barrera es ilegal y está presente en actos materiales, o si en cualquier caso es irrazonable, se inaplica al caso concreto.

La entidad pública no puede impugnar fácilmente la decisión del Indecopi ante el Poder Judicial: se requiere la autorización del titular de la entidad y de la aprobación del Consejo de Ministros.

CONFÍAN EN NOSOTROS



- Interbank
- Banco de la Nación
- B89
- La Rosa Náutica
- Maido
- Grupo Edo
- LATAM
- Menorca
- La Gloria Propiedades
- Indupark
- Grupo Norte
- El Jardín de Carapongo
- La Quebrada de Cieneguilla
- Caleta San Antonio
- Maccaferri
- Aceros Procesados
- PHC
- Terramar
- Jockey Plaza
- Casa Banquero
- Recamier
- Universidad de Lima
- ESAN
- UTP
- Colegio La Unión
- Colegio Pestalozzi
- Colegio A. Lincoln
- Cooperativa Pacífico
- Cooperativa San Isidro
- Cooperativa San Benito de Palermo
- Frío Aéreo
- Ekonodrywall
- TOC Perú
- Corattsa
- APECOSE
- ASPEC
- CARE Perú
- Asociación de Aikido Keiten Kai
- Ciruderm
- G4S
- Grupo Trianon
- Millenium Group
- Clínica Santa Isabel
- Expert Dent
- Mont Group
- Cirsá
- Salmón Corp.
- Autosolar
- Lima Gas, Arquí+
- Megatrack

Datos de contacto



**ALONSO
MORALES ACOSTA**

**Socio Principal y Líder del
área Consumidor y
Competencia**

alonso.morales@tytl.com.pe
Tel: + 511 618 1515
Cel: +51 998 188 313



**CHRISTIAN
GUZMÁN ARIAS**

**Abogado Asociado Senior y
Líder del área de Competencia y
Buenas Prácticas de Mercado**

cguzman@tytl.com.pe
Tel: + 511 618 1515
Cel: + 51 986 172 273

NUESTRAS ALIANZAS



TYTL

Torres y Torres Lara
Abogados

Edificio Lima Central Tower, Av. El Derby N 
254, Oficina 1404 - Surco - Lima - Per 

(+51 1) 618 1515

www.tytl.com.pe

contacto@tytl.com.pe

Whatsapp: +51 994 343 173